RE: URG. PROCESO 2017-0575

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Tocancipa
<jprmpaltocancipa@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Lun 11/07/2022 2:26 PM

Para: Ivonne Yisbeth Avila <iavila@scolalegal.com>

Se acusa recibido y se recuerda que el horario de atención y por ende de radicación de correspondencia es de **lunes a viernes de 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm**

Cordialmente,

JESMAR HERRERA GUÁQUETA
Escribiente

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Tocancipá.
Carrera 7 No. 10 – 17 piso 2º Tocancipá Cund.
Tel. 8574147
jprmpaltocancipa@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Ivonne Yisbeth Avila <iavila@scolalegal.com>
Enviado: lunes, 11 de julio de 2022 1:46 p. m.
Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Tocancipa <jprmpaltocancipa@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: URG. PROCESO 2017-0575

Buen día,

De manera atenta me permito adjuntar recurso a fin de que sea tenida en cuenta dentro del proceso citado en el asunto.

Cordialmente,

SEÑORES
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE TOCANCIPA, CUNDINAMARCA
E. S. D.

REFERENCIA: **PROCESO DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA EN CONTRA DE CARDENAS SANABRIA JULIO CESAR - ORJUELA CUELLAR JENNY ANDREA - MORENO GOMEZ JOSE RAUL**
RADICADO: **2017-00575**
ASUNTO: **RECURSO DE REPOSICIÓN**

IVONNE AVILA CÁCERES, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1024473301 de Bogotá, abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 241.518 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderada de la **CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA**, comedidamente manifiesto a Ud., que interpongo **RECURSO DE REPOSICIÓN** contra el auto proferido en el asunto de la referencia el cinco (5) de julio de 2022, notificado por Estados el día 6 de julio de la misma anualidad, por medio del cual se corre traslado a la suscrita de las excepciones presentadas por parte de la curadora.

CONSIDERACIONES

En atención a la providencia de 5 de julio de 2022, por medio de la cual este Despacho corre traslado de las excepciones propuestas por el curador de la demandada: YENNY ORJUELA, sin embargo, dentro del micrositio no se encuentra el traslado de las mismas, ni la togada remitió a la dirección electrónica de la suscrita el escrito correspondiente.

Por lo expuesto, solicitamos se remitan las excepciones al correo: iavila@scolalegal.com a fin de emitir pronunciamiento al respecto.

Así las cosas, solicito comedidamente al señor Juez revocar el auto de fecha cinco (5) de julio de 2022, y en su lugar, se sirva reanudar el termino impuesto hasta tanto se nos ponga en conocimiento el escrito presentado por el curador ad litem nombrado dentro del presente asunto.

Del Señor Juez,

Atentamente,

IVONNE ÁVILA CÁCERES
C.C. 1024.473.301 de Bogotá
T.P. 241.518 del C. S. de la J.
iavila@scolalegal.com
Cel: 3163365535